



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 26 de agosto de 2021, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta informa a los usuarios que los canales oficiales establecidos para recepción de memoriales, y comunicación de decisiones judiciales en desarrollo de la prestación del servicio público de administración de justicia a cargo de este Despacho Judicial, son el correo electrónico icivccu7@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-civil-del-circuito-de-cucuta>.

Se recuerda a la comunidad en general que de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos establecidos para ello, en aras de colaborar con la buena marcha del servicio de público de administración de justicia – art. 3-.

Todos los expedientes en trámite a cargo de este despacho judicial, se encuentran digitalizados. Por tanto, para efectos de mantener la integridad y unicidad del expediente -art. 16 Acuerdo PCSJA21-11840 de 26 de agosto de 2021- su conformación se realiza totalmente por mensajes de datos -inc. 2 art. 122 CGP-, por lo que los memoriales serán recibidos en formato PDF a través de los canales oficiales de recepción. Para efectos de su revisión y consulta, el usuario debe solicitar el link de acceso al mismo a través del correo electrónico aportado con la demanda y/o su contestación, al correo institucional del juzgado, el cual para el caso de los abogados debe coincidir con el obrante en el registro nacional de abogados.

Para la atención de manera física el Despacho se atenderá a lo dispuesto en el parágrafo artículo 1º Decreto 806 de 2020, artículos 14, 16 y 18 de Acuerdo PCSJA21-11840 de 26 de agosto de 2021, de manera excepcional de acuerdo con la justificación que para ello se presente.

San José de Cúcuta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARÍA JAIMES PALACIOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Ana Maria Jaimes Palacios
Juez Circuito
División 007 De Sistemas De Ingenieria
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f080a3e0c7c595ff56e0ad2874fa9abdb3dc5d315c9be0191f0d16a491ce856b

Documento generado en 31/08/2021 07:16:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**